INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 13 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiuno de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0961

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Apórtese nuevamente el título base de la ejecución, toda vez que la imagen allegada se encuentra borrosa para su estudio.

2.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que el profesional RAMIRO PACANCHIQUE MORENO, funge como abogado en estado vigente.

3.- Aclárese la pretensión 1.2. de la demanda, en el sentido de indicar desde qué fecha y hasta qué fecha se causaron los intereses de plazo sobre el capital.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

iyoc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 24 de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 052

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria